



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03AI-20220000044, relativo al otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA del bachiller NEHEMIAS VEGA MENDIETA.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01357-R-20 de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.° 000018-2022-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo del bachiller NEHEMIAS VEGA MENDIETA, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de Magister en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana;

Que mediante Dictamen N.° 170-UPG-FLCH-2021 de fecha 6 de diciembre de 2021 se aprueba la conformación del Jurado de Grado para la sustentación de la tesis del bachiller NEHEMIAS VEGA MENDIETA;

Que con fecha 20 de diciembre de 2021, el bachiller NEHEMIAS VEGA MENDIETA, sustentó la tesis titulada **El tema del doble en la narrativa corta de la Generación del 50**, la cual fue aprobada como Excelente;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado para la obtención del Grado Académico de Magister, y con los requisitos formales;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 8 de febrero de 2022, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° OTORGAR el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA, al bachiller NEHEMIAS VEGA MENDIETA, con código de matrícula N.° 09037007.
- 2.° Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO**  
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

MEC/cmu.

